

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 39/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 6 de abril de 2018

B.O.: 9/4/18 (Tucumán)

Vigencia: 9/4/18

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Agentes de recaudación. Impuesto de sellos. Vencimientos del 6/4/18. Se prorrogan.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 9 de abril de 2018, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2018:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos: agentes de recaudación - Res. Gral. D.G.R. 80/03: pago período 3/18, decena 3.

b) Impuesto de sellos:

1. Instrumentos cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2018.

2. Agentes de percepción - Res. Gral. D.G.R. 73/11: período 3/18, semana 4.

Art. 2 – De forma.